



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 230-2012-CR/GRL

Huacho; 08 de noviembre del 2012.

VISTO: La Carta Nº 117-2012-CR-OLTA/GRL del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz dirigido al Secretario del Consejo Regional de Lima, mediante la cual solicita permiso al Pleno del Consejo Regional de Lima para la sesión extraordinaria del 25 de octubre del presente año, ya que por motivo del fallecimiento de su sobrino, siendo el día de hoy su entierro a las 3.00 p.m. y por la distancia no podrá llegar a tiempo a la sesión de Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 25 de octubre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; al momento de verificar el quorum reglamentario a cargo del Secretario del Consejo Regional se dio cuenta que el Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz, ha presentado carta solicitando permiso al Pleno del Consejo Regional de Lima para la sesión extraordinaria del 25 de octubre del presente año, pero en el desarrollo de la agenda no se trató la misma; y que el Consejero Delegado pone en consideración del Pleno del Consejo a fin de subsanar el error incurrido por lo que debe tratarse la justificación en la presente sesión ordinaria;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de noviembre del 2012, en la Casa de la Cultura de Cañete, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete; se dio cuenta la Carta Nº 117-2012-CR-OLTA/GRL del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz dirigido al Secretario del Consejo Regional de Lima, mediante la cual solicita permiso al Pleno del Consejo Regional de Lima para la sesión extraordinaria del 25 de octubre del presente año, ya que por motivo del fallecimiento de su sobrino, siendo el día de hoy su entierro a las 3.00 p.m. y por la distancia no podrá llegar a tiempo a la sesión de Consejo; del informe del Secretario del Consejo, Abog. Raúl Sánchez Carbajal; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 230-2012-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, realizada en la ciudad de Huacho el día 25 de octubre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO